

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1983/NGO/32  
16 de febrero de 1983

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
39º período de sesiones  
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Comunicación escrita presentada por el Consejo Internacional de los Tratados Indios, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[14 de febrero de 1983]

El Consejo Internacional de los Tratados Indios (IITC) es una Organización no gubernamental que representa 98 naciones indias del hemisferio oeste, que tiene un estatuto consultativo categoría II frente al ECOSOC y es miembro del Comité de Organizaciones no gubernamentales para los derechos humanos.

Como la comunidad internacional y la Comisión de Derechos Humanos lo saben, el Consejo Internacional de los Tratados Indios ha seguido atentamente la evolución de los derechos humanos en Chile y en particular la de las poblaciones indias; el año pasado presentamos el documento E/CN.4/1982/NGO/28 e hicimos una intervención oral, en las cuales nos referimos a la situación de las poblaciones indias y en particular a la aplicación del decreto ley Nº 2568, que divide las tierras mapuche, y a la situación de los aymaras.

Este año queremos felicitar al Relator Especial por su informe contenido en el documento A/37/564, en el cual se refiere a los "derechos de las minorías étnicas" (páginas 134 a 137), y entregar otros elementos:

La situación de los indios en Chile continúa deteriorándose según las informaciones que hemos recibido y que se confirma en el informe del Relator Especial. Informaciones recientes nos indican que el decreto ley Nº 2568 continúa aplicándose utilizando engaños, presiones y la fuerza para dividir las tierras mapuches, y en definitiva para destruir la cultura y el espíritu comunitario de los mapuches. A esta situación se agrega la relación que mantienen los grandes propietarios agrarios con los mapuches: "Es necesario destacar que el alcoholismo es estimulado por los propietarios agrarios de la región o por personas de la ciudad, que buscan mano de obra y lo pagan en vino y numerosos pagos por otras cosas son hechos con alcohol". (DIAL, Nº 828, 20 de enero de 1983, pág. 2.)

La tierra, para los mapuches - como ya lo hemos manifestado reiteradas veces a la Comisión de Derechos Humanos - es la base fundamental de su existencia en tanto pueblo, ellos dicen: "la tierra es la base de nuestra cultura, tradiciones e historia, la tierra es el factor que nos cohesiona cultural y socialmente. La ley 2568 es un atentado contra nuestro pueblo, atentado que se torna más grave si consideramos la pérdida sostenida de nuestros derechos en educación y salud. Toda esta situación nos define, en consecuencia, como un pueblo postergado y explotado". (Boletín CODEPU, Concepción, octubre, noviembre y diciembre 1982, pág. 15.)

En octubre de 1982 se realizaron en Temuco reuniones de dirigentes mapuche para "dar a conocer a la opinión pública las aspiraciones del pueblo mapuche en relación con su autonomía, autogestión, derogación de la ley de división de la tierra mapuche y el no pago de contribuciones..., insistiendo, en "la derogación de algunas leyes que nos perjudican, como la división de la tierra que lleva a una división más profunda en el corazón del pueblo mapuche". (Boletín Cex-CUT, noviembre, 1982, pág. 24.)

Además de la división de las tierras y la explotación de los mapuches, también se violan sus lugares religiosos, tal como lo denuncia un documento de las organizaciones mapuche: "En muchas comunidades, sitios que son centros ceremoniales y rituales, considerados sagrados para el mapuche, han pasado a manos fiscales, porque nadie se los atribuye en calidad de propiedad particular, sino que éstos forman parte de la propiedad social" (documento de AD-MAPU, septiembre 1982, pág. 5).

Continúa también la negación de la historia de este heroico pueblo. En efecto, "la historia que se enseña a los niños y que condiciona su progresión escolar no hace resaltar los valores del pueblo mapuche". (DIAL, N° 828, 20 de enero de 1983, pág. 2.) A este respecto un dirigente mapuche, en una reunión donde participaron 170 representantes de comunidades mapuches declaró: "la sociedad chilena debe entender que somos un pueblo diferente dentro del contexto general de nuestra comunidad nacional. Se nos ha mirado hasta aquí, como algo folclórico, poco menos que objeto de museo. Nos recuerdan por el valor de nuestros antepasados, pero nosotros no queremos vivir de la historia, sino construyendo nuestro presente y futuro..." (El Mercurio, edición internacional, 27 de enero y 2 de febrero de 1982, pág. 5.)

En el documento del año pasado manifestábamos también nuestra preocupación por el peligro que había que una empresa minera dejara sin agua a algunas comunidades aymaras del Norte de Chile; el agua es un elemento fundamental para la vida en una región desértica. Una de las principales reivindicaciones de los aymaras es el reconocimiento de su identidad en tanto pueblo y su principal problema es la "presencia de empresas transnacionales de cobre que utilizan el poco de agua disponible que pertenece a los aymaras". (DIAL, N° 828, 20 de enero de 1983, pág. 4.) Lo que significa también el desaparecimiento de la agricultura, el acentuamiento de la desertificación y por ende la imposibilidad para los aymaras de continuar viviendo en la región.

El Consejo Internacional de los Tratados Indios denuncia al Instituto Lingüístico de Verano (ILV) - de triste conocida trayectoria entre los pueblos indios de las Américas - que recientemente firmó un contrato con la Universidad de la Frontera de Temuco. Este Instituto es el responsable de la destrucción de las identidades culturales y de las lenguas indias por su política etnocida.

El Consejo Internacional de los Tratados Indios hace suyas las reivindicaciones de las organizaciones indias de Chile por el reconocimiento de las identidades específicas y particulares de los pueblos indios y particularmente, "la derogación de los decretos leyes 2568 y 2750 sobre división de tierras y propiedad individual; exención de contribuciones para todas las tierras mapuches, divisas e indivisas; condonación de las deudas contraídas por los campesinos mapuches con las instituciones estatales y particulares del país; inmediata puesta en práctica de una política asistencial, técnica y creditica de bajo interés, a corto, mediano y largo plazo; instalación de poderes compradores en las comunidades para vender directamente sus productos; promulgación de una ley de protección de recursos naturales; reconocimiento de tierras a los 35.000 mapuches huilliches; garantizar asistencia en salud, vivienda y educación; planes y programas en educación bilingüe para el pueblo mapuche y 10.000 becas y hogares para estudiantes mapuches". ("La Tercera de la Hora", 18 de agosto de 1982, detalles, documento AD-MAFU, septiembre de 1982).

Finalmente el Consejo Internacional de los Tratados Indios, habiendo leído atentamente los informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos del Relator Especial, no observa mejorías en la situación de los derechos humanos en general y en particular de los pueblos indios donde se constata agravación, por lo tanto solicita a la Comisión de Derechos Humanos que renueve el mandato del Relator Especial, porque pensamos que los derechos humanos en Chile y en especial los derechos políticos, económicos y culturales de nuestros hermanos indios continúan siendo violados sistemáticamente.

-----